

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2024.

**POSICIONAMIENTO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL “*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA*” (DICTAMEN).**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**), como parte del Estado Mexicano, reitera su respeto absoluto a la división de poderes de la Unión, así como al proceso legislativo de reforma constitucional que tiene lugar en el Congreso de la Unión. Bajo estas premisas, reitera su posición en torno a la iniciativa de reforma que plantea la desaparición de este Instituto, la cual se publicó el pasado 6 de febrero de 2024.

El dictamen aprobado el día de hoy plantea modificaciones constitucionales que implican el resurgimiento de un modelo institucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, que demostró serias limitaciones para asegurar que más personas tuvieran acceso a más y mejores servicios, así como para incrementar la competencia en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, lo que conllevaría un grave retroceso en perjuicio de las personas usuarias y audiencias en nuestro país.

Con el modelo institucional anterior a la reforma constitucional de 2013, las decisiones colegiadas del regulador estaban supeditadas a la revisión de una persona dentro de la misma dependencia a la que estaba subordinado, es decir, el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien podía modificar o revocar determinaciones del regulador en atención a las coyunturas, situación que alejaba la toma de decisiones de criterios técnicos y jurídicos claros y robustos.

Desde la incorporación al texto constitucional de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión como derechos fundamentales y servicios públicos de interés general, en el año 2013, el Estado Mexicano reconoció que estos servicios representan uno de los ejes rectores de la transformación social, económica e industrial del país.

Para avanzar en esa dirección, se dotó al órgano regulador de las telecomunicaciones de autonomía constitucional, como elemento indispensable para agilizar procesos, crear confianza y garantizar **certidumbre en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión**. Esta autonomía le ha permitido al IFT construir y aplicar un marco regulatorio sólido, transparente, moderno y con procedimientos que se resuelven sobre criterios técnicos, jurídicos e imparciales, previamente establecidos y conocidos por todos los involucrados, con independencia de coyunturas políticas o intereses económicos y buscando en todo caso el mayor beneficio social.

Como lo señala la Organización de las Naciones Unidas, en un estado de derecho es indispensable que existan instituciones que se rijan por procedimientos transparentes e inclusivos en la creación de normas y que éstas se apliquen de manera imparcial, bajo principios de legalidad, igualdad ante la ley, enfoque colaborativo y eliminación de la arbitrariedad. Estos principios han sido la base de la labor diaria del IFT y, en ese sentido, la independencia y la especialización del órgano regulador, han abonado al fortalecimiento institucional, lo que se ha traducido en avances significativos en la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en nuestro país.

En tan solo once años desde la creación del IFT como órgano constitucional autónomo, los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión han experimentado una transformación profunda y sin precedentes en la historia de México, hoy hemos sido reconocidos por la UIT como un regulador de quinta generación, un regulador colaborativo, lo que se traduce en beneficios tangibles para los usuarios y audiencias. Como muestra:

- Hoy la población de nuestro país **paga 32.1% menos de lo que pagaba hace once años por los servicios de comunicaciones**, a pesar de que la inflación se ha incrementado en este periodo.
- En 2013 la población usuaria de internet en México no superaba el 45%, mientras que en 2023 el 81.2% de la población es usuaria de este servicio. Esto equivale a **51 millones de personas que hace once años no contaban con este servicio**, pero hoy sí lo tienen.
- Actualmente existen 27.7 millones de hogares con acceso a internet en el país (71.7% del total), cifra que contrasta con los 9.6 millones de hogares que disponían de este servicio en 2013.
- En cuanto a mejoras en la calidad del servicio, los beneficios han sido significativos. Actualmente, **la mayoría de las conexiones de banda ancha fija superan velocidades de 50 Mbps**, mientras que en 2020 este tipo de conexiones apenas representaban el 8.1% del total.
- Por primera vez en la historia del país **se asignaron frecuencias para la provisión comercial de servicios de radiodifusión, a través de procesos de licitación abiertos y transparentes**, por lo que se conformó una nueva cadena de televisión abierta, y se cuenta con 244 nuevas estaciones de radio, desde la creación del IFT.
- Actualmente, en el país se transmiten 1,335 canales de programación televisiva, esto es **551 canales más que en 2013**, lo que se traduce en más opciones para las audiencias.
- Las concesiones sin fines de lucro se asignan a través de procedimientos claramente establecidos, en los que cualquier persona interesada puede obtener una concesión siempre que cumpla con los requisitos y, en caso de concurrencia por una misma frecuencia, existen criterios de “desempate” transparentes que se aplican de manera imparcial.
- Desde la creación del IFT se han otorgado **1,762 concesiones** para prestar servicios de radiodifusión. De estas concesiones, **1,485 se han otorgado sin fines de lucro**, es decir para uso social, comunitario, indígena, afromexicano o público, conforme a lo siguiente:
  - 822 concesiones se han otorgado a instituciones públicas.
  - 631 concesiones sin fines de lucro a organizaciones de la sociedad civil y particulares.

- Se han otorgado **32** concesiones a **pueblos indígenas**, incluyendo 1 a una **comunidad afroamericana**.
- En materia de simplificación administrativa, ahorros y ejercicio presupuestario, es importante señalar que desde nuestra creación, el presupuesto **ha disminuido en términos reales más del 40%**, en relación con el presupuesto aprobado en 2014.
- Es importante señalar que el presupuesto asignado al IFT de 2014 a 2023 ha sido por \$17,752.1 mdp, cifra que contrasta con los más de 180,917.8 mdp que, en cuanto a contraprestaciones, el IFT ha contribuido en ingresos a la Hacienda Pública. Adicionalmente, se han logrado **ahorros a los usuarios por un equivalente a 805 mil millones de pesos, por lo que por cada peso de presupuesto asignado se han generado 44 pesos de beneficio social**.

Estos son solo algunos de los importantes avances que ha tenido el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión durante la última década, impulsados por las acciones regulatorias implementadas por el IFT en un entorno de transparencia y certidumbre para todos los involucrados. Para mayor contexto, se acompaña el presente documento con una [presentación sobre la evolución del sector entre 2013 y 2023](#).

Igual de relevante es resaltar que estos avances no hubieran sido posibles sin el gran valor de los recursos humanos de este Instituto. Desde el IFT, especialistas técnicos en calidad de servidores públicos contribuyen al desarrollo de la Nación, siempre buscando soluciones que amplíen el bienestar de la sociedad. No debemos olvidar que el actual diseño institucional existe para hacer frente a importantes adversidades y retos regulatorios que representan intereses políticos y económicos, y el equipo IFT siempre lo ha buscado hacer con imparcialidad, al límite de sus capacidades, con compromiso, patriotismo y convicción.

Por lo anterior, como parte del Estado Mexicano, refrendamos nuestro total compromiso para seguir trabajando en beneficio de las y los usuarios de telecomunicaciones y las audiencias de radio y televisión, con la firme solicitud y convicción de que se generarán espacios de diálogo efectivo y análisis para que el país cuente con el diseño institucional que mejor favorezca el desarrollo, la competencia, la inclusión y la pluralidad, para que más mexicanos tengan acceso de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de calidad y a precios accesibles.

-----\*\*\*\*\*-----  
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,

Benito Juárez. C.P. 03720

Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

